ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	
MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: OCTUBRE DEL 2026	
BASE LEGAL	En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la **SECRETARIA DE GOBIERNO** del Municipio de La Victoria-Valle, procede a dejar constancia de los Estudios Previos para celebrar contrato en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos **(INVERSIÓN):**	SI **X** NO _____ NO APLICA _____ **NÚMERO DE PROYECTO:** 202500000047912 **FECHA:** ENERO 05 DE 2026 **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones **(PAA):**	SI **X** NO ___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA **X**
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Administración Municipal de La Victoria Valle del Cauca, no cuenta en la actualidad con una planta de personal suficiente para atender las diferentes actividades y necesidades de orden administrativo y operativo en la Secretaría de Gobierno Municipal, que surgen en el desarrollo de su labor, por ende, surge la necesidad de contratar personal de apoyo para realizar varias actividades de orden Administrativo y Operativo.

La Secretaria de Gobierno Municipal, tiene por objeto liderar los procesos que permiten a la comunidad acceder a todos los programas que se brindan desde esta Secretaría, dicha Secretaría de Gobierno Municipal, cuenta con una larga lista de funciones que al conjugarse con el número de compromisos que a diario debe solventar el Jefe de Despacho de la misma, se logra inferir que son de difícil cumplimiento por el personal existente en términos de eficiencia y eficacia.

Uno de los sectores a cargo de dicha dependencia son Desarrollo Comunitario, que está relacionado con el funcionamiento de Juntas de Acción Comunal JAC, que en la actualidad se cuenta con DIEZ (10) Legalmente constituidas y reconocidas con personería jurídica. Se sabe que el campo de acción de esta Secretaría es amplio y de mucha responsabilidad por ello el Municipio optó por brindarle un apoyo para que se cumplan con eficiencia y eficacia con las tareas administrativas y operativas que competen a esta Secretaría y de igual manera el cumplimiento de cada una de las acciones, programas y proyectos.

En complimiento de estas múltiples funciones se hace necesario cuando el caso lo requiera o por mandamiento legal convocar los diferentes comités que preside esta Secretaría y por ende levantar actas donde se evidencia el desarrollo de estos comités al igual que remitir informes constantes a los órganos de control de orden Municipal, Departamental y Nacional.

ASPECTOS GENERALES. Económicos y Técnicos.

UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SERVICIOS	VALOR MENSUAL CUOTA/ ACTA PARCIAL	VALOR TOTAL
CUOTA/ ACTA PARCIAL	02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE COMUNAL Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LOS DIFERENTES COMITÉS QUE PRESIDE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.	$2.665.000	$5.330.000

Regulatorios:

- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sustenta los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- **Ley 1150 de 2007:** Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos y define las modalidades de selección.
- **Ley 1551 de 2012:** Moderniza la organización y el funcionamiento de los municipios en Colombia, fortaleciendo su autonomía, competencias y capacidad administrativa.

- **Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional y Contratación Pública. Regula de manera detallada los trámites, pliegos, contratación directa o mínima cuantía, y la publicación en el SECOP.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existe personal en el área, para el caso del Municipio de La Victoria-Valle, el perfil requerido es de Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses.

Cotizaciones Obtenidas:

Dada la naturaleza del objeto a contratar bajo la modalidad de contratación directa de prestación de servicios, el presente procedimiento se configura de *carácter intuitu personae*, en razón a las calidades técnicas y la idoneidad del contratista. En consecuencia, no se requiere la pluralidad de cotizaciones de mercado, fijándose el valor del contrato con base en la apropiación presupuestal destinada para tal fin y el honorario estimado para la ejecución de la jornada.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del **SECOP**, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL SARDINATA NORTE DE SANTANDER - SARDINATA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	$5.040.000,00	2025
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA - CHIGORODÓ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	$13.650.000,00	2025
MUNICIPIO DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO ENLACE URBANO DE	$4.680.000,00	2024

FLORENCIA CAQUETÁ	LA COMUNA OCCIDENTAL PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONTROL SOCIAL CON EDILES, REDES DE VEEDURÍAS, ASOJUNTAS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y LOCALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.		
VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y CONSEJO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.	$9.500.000,00	2024
MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LOS COMITÉS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	$8.000.000,00	2024
ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, EN LAS DIFERENTES REUNIONES, COMITÉS, CONSEJOS EN LOS QUE PARTICIPE.	$5.412.000,00	2024
GOBERNACIÓN DE ARAUCA ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$3.000.000,00	2019
ALCALDÍA GACHETÁ C/MARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL ADELANTANDO ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA APLICACIÓN DE UNA CORRECTA GESTIÓN DOCUMENTAL.	$2.621.500,00	2019

Para el caso específico del Municipio de la Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente

contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
390-2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COMISARIA DE FAMILIA, EN EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y MONITOREO DEL CORRECTO ARCHIVO Y DILIGENCIAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MANEJA EN DICHA DEPENDENCIA.	$1.192.244,00	2019
170 -2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$7.000.000,00	2020
CD 006 -2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.	$11.400.000,00	2021
CD-033-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$ 6.300.000,00	2024
CD-143-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$ 6.300.000,00	2024
CD-281-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$4.200.000,00	2024

CD-075-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE COMUNAL Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LOS DIFERENTES COMITÉS QUE PRESIDE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$4.599.000,00	2025
CD-157-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE COMUNAL Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LOS DIFERENTES COMITÉS QUE PRESIDE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$6.898.500,00	2025
CD-290-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE COMUNAL Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LOS DIFERENTES COMITÉS QUE PRESIDE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$6.898.500,00	2025

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.

Los precios se determinaron con los precios del mercado y según los costos de personal del sector y la zona.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

En el caso particular en la Secretaría de Gobierno del Municipio de La Victoria Valle del Cauca, se hace necesario el apoyo de una persona con la capacidad y experiencia requerida para que brinde apoyo en la realización de actividades como enlace comunal y brinde acompañamiento en la convocatoria de los diferentes comités que preside dicha Secretaría.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE COMUNAL Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LOS DIFERENTES COMITÉS QUE PRESIDE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:
El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC**, hasta el tercer o cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111601	ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista para cumplir con el Objeto Contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes **actividades específicas:**

1) Ser el enlace entre la Administración Municipal y las JAC Juntas de Acción Comunal.
2) Brindar acompañamiento, orientación y apoyo a las JAC Juntas de Acción Comunal Legalmente Constituidas en el Municipio.
3) Acompañamiento en las diferentes actividades de índole comunitario y relacionado con el funcionamiento de las JAC Juntas de Acción Comunal.
4) Difundir con las JAC Juntas de Acción Comunal todos los Programas, Proyectos y actividades de índole Comunitario propuestos desde la Administración Municipal y desde el Gobierno Departamental y Nacional.
5) Realizar el seguimiento a las diferentes Peticiones de las JAC ante Entidades del Orden Municipal, Departamental y Nacional.
6) Apoyo en el diligenciamiento y control documental de las JAC Juntas de Acción Comunal con el fin de que la Entidad cuente con los documentos necesarios en caso de ser requeridos por algún órgano Departamental y Nacional.
7) Apoyo en la convocatoria de los diferentes Comités y Consejos que preside dicha Secretaría.
8) Apoyo en la realización de actas e informes como resultado de los Comités, reuniones y/o consejos que realiza dicha Secretaría.
9) Apoyo en la proyección y realización de informes propios de la dependencia a los órganos de control y a la comunidad.

Obligaciones Generales:

a) Realizar y cumplir con el objeto del contrato.
b) Dar cumplimiento con el objeto del contrato, garantizando la máxima calidad y respondiendo por el trabajo realizado. Esto implica adherirse a todas las especificaciones y características técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos contractuales.
c) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
d) Cancelar el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaría Financiera y Administrativa.
e) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022.
f) Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
g) Presentar los informes que contengan todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato, que contenga las evidencias fotográficas a color.
h) Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
j) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza del contrato de servicios que se requiere contratar, la modalidad es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, a través de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Justificación y Aspectos Jurídicos

En relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por su parte el artículo 81 del 1510 de 2013, a su vez compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del

Decreto 1082 de 2015 señala que:

> *"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"*
> *(Subrayado es de La Entidad)*

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que, el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo, con personal de la planta de cargos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015; "*En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato sólo bastará con el presente estudio previo."*

Según el último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

La modalidad de selección será mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA**, según lo previsto en el Artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL:
El valor del contrato será por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($5.330.000,00) M/CTE**, para un periodo **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2026.**

FORMA DE PAGO:

El **MUNICIPIO** pagará al contratista el valor del contrato resultante en actas parciales previa presentación de actividades desarrolladas de acuerdo con las obligaciones del contrato y adjuntando la evidencia de aportes de seguridad social, y de igual manera previa aprobación del cumplimiento de las mismas, por parte del Supervisor.

REQUISITOS PARA LOS PAGOS:

1. Presentación de Informe parcial de actividades indicadas en la metodología de trabajo con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Parcial de Supervisión, a satisfacción del Supervisor de las actividades ejecutadas.
2. Presentación de Informe Final de actividades con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Final de Supervisión, a total satisfacción del Supervisor.
3. El proveedor deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
4. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
5. Acreditación de Encontrarse a Paz y Salvo, en el pago a la Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Pago de Aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Presentación de factura electrónica correspondiente y/o cuenta de cobro, en cumplimiento a los requisitos fiscales y legales. Efectuando las retenciones que, en materia tributaria, deba asumir, según lo señala la Ley.

Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación que requiere y la amplia experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2026**, contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato -plataforma **SECOP II.**
CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje, el perfil requerido es Bachiller.
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica. Lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica. Las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No aplica
Otro tipo de riesgo	No existe otro tipo de riesgos
Matriz de Riesgo	Se anexa.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, la cual, según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y la reglamentación del Decreto 1082 de 2015, se encuentra excluida del ámbito de aplicación y cobertura de los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 0001633 del siete (07) de octubre del 2026. Asignación Presupuestal: Programa: 2.3.2.02.02; **Artículo:** 0094502001911145; **Descripción:** ICLD. Servicio de promoción a la participación ciudadana FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS. **C. Costos:** 04. **Fuente FIN:**1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN; **Valor: $5.330.000,00**

CARLOS MAURICIO PEÑA ORTÍZ
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Carlos Mauricio Peña Ortíz-S. G.